

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26565 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración Concurso 0000140/2013 se ha dictado en fecha 14 de junio de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones y Contratas Campoamor, S.L., con CIF núm B33433210, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Rosal número 13 1.º C Oviedo (Asturias).

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención de la administradora concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado como administración concursal a don Juan José Camporro Álvarez, con domicilio postal en calle Uría número 50, 3.º oficina CP 33003 Oviedo fax 984280853, teléfono 985204772 y dirección electrónica señalada jca4481@icaoviedo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (art 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 25 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040773-1